

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 61/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, veintiocho de enero de dos mil trece, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con el oficio y anexo de Braulio Mario Guerra Urbiola, Presidente de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Querétaro; registrado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 4681. Conste.

México, Distrito Federal, veintiocho de enero de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que cur an efectos legales, el oficio y anexo de cuenta de Braulio Mario Guerra Urbiola, Presidente de la Quincuagésima péptima Legislatura del Congreso del Estado de Querétaro; y de conformidad con los artículos 4º, último párrafo y 10 párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política del las Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta, en términos de la documental que exhibe para tal efecto; por designado como delegado a la persona que menciona y por devocado tal carácter a todos los anteriormente designados, asimismo, por autorizados para oír y recibir notificacio de a las personas que indica en su oficio de cuenta.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ACR/JSTR 4